DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 5717
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO No. 164680
RADICADO FOPAE - 2011ER11129

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ: MAGDA LILIANA SANDOVAL DURAN				SOLICITANTE
COE:	39	MOVIL:	21	Dra. Liceth Paola Porto López – Defensor de Familia ICBF Centro Zonal Rafael Uribe Uribe.
FECHA:	Agosto 19 de 2011	HORA:	05:45 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4)	AREA DIRECTA:			20 m2				
BARRIO:	Nueva Esperanza	POBLACIÓN ATENDIDA:			13				
UPZ:	55 Diana Turbay	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	11		
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS		1					
CHIP	AAA0172EWCX	DOCUMENTO REMISORIO			CR - 13090				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la cartografía disponible en el FOPAE, y la información suministrada por la comunidad se encontró que el predio evaluado tiene como nomenclatura la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur y no la Carrera 4 No. 48 P – 46 Sur como se indica en el radicado FOPAE 2011ER11129. De igual manera el desarrollo al que corresponde el predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur es al desarrollo Nueva Esperanza y no el barrio Rincón del Valle. Por lo anterior, en el presente documento se hará referencia al predio evaluado con la ubicación Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur del desarrollo Nueva Esperanza.

El FOPAE emitió los Conceptos Técnicos CT – 3957 de enero 2 del 2004, CT-4210 de septiembre 12 de 2005 y su adendo aclaratorio, el CT-4265 de noviembre 28 de 2005, en los cuales se asigna un nivel de Amenaza Alta por Fenómenos Remoción en Masa para todo el sector del desarrollo y se recomienda negar la legalización del mismo así como destinar todo el polígono como suelo de protección por riesgo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Adicionalmente, en el CT-4210 se asigna la clasificación de Zona de Riesgo Alto a todos los predios del desarrollo Nueva Esperanza que se categorizan como construidos según el estudio realizado por la firma Geocing Ltda. en el año 2004, los cuales se recomiendan destinar como suelos de protección por riesgo. Para los predios no ocupados a la fecha de emisión del concepto CT-4210, además de establecerse restricción de uso por encontrarse en zona de alta amenaza, se recomienda incorporarlos como suelos de protección por riesgo, ya que no existe la viabilidad técnica para llevarles servicios. Dentro del CT-4210, el predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur es identificado como el Lote 4 de la Manzana P5, el cual se encuentra ubicado dentro del polígono del desarrollo establecido como suelo de protección por riesgo y recibe calificación de Riesgo Alto por fenómenos de remoción en masa.

Revisada la base de datos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, se encuentra que para el predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4), el FOPAE ha emitido los oficios que se relacionan a continuación. De igual manera, dichos documentos pueden ser consultados en la página web www.sire.gov.co:

Tabla 1. Diagnósticos Técnicos emitidos por el FOPAE, referentes al predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4) del desarrollo La Nueva Esperanza.

DOCUMENTO/ FECHA VISITA	DESCRIPCIÓN	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DI-2383 Mayo de 2005	Se determinan los tres sectores más críticos del desarrollo La Nueva Esperanza, con el fin de hacer el inventario de las viviendas a incorporar en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.	Después de realizar la evaluación técnica de las viviendas ubicadas en las tres zonas definidas como de mayor afectación, identificando los predios colapsados y aquellos que presentaron afectación o se encuentran en alto riesgo con posibilidad de afectación de la habitabilidad en el corto plazo, se recomienda incluir con prioridad uno (1) en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable 200 familias. Entre los predios incluidos se cuenta el Lote 4 de la Manzana P5, apareciendo como responsable la señora Yasmin Lizarazo Carreño.
DI-2617 Febrero de 2006	Recorridos en las zonas identificadas como criticas, evaluando a nivel cualitativo las condiciones de estabilidad estructural y de habitabilidad de las viviendas y el avance de los procesos de inestabilidad geotécnica del sector, en general.	Se definieron tres áreas prioritarias de intervención por procesos de inestabilidad geotécnica por saturación de los terrenos debido al inadecuado manejo de las aguas servidas y de escorrentía. Se recomienda llevar a cabo la evacuación definitiva de 82 familias, entre los predios incluidos se cuenta el Lote 4 de la Manzana P5, apareciendo como responsable la señora Nini Yasmin Carreño.

Finalmente, revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto **Riesgo NO Mitigable**, se encuentra que el predio correspondiente al Lote 4 de la Manzana P5 del desarrollo La Nueva Esperanza se encuentra incluido mediante identificador SIRE 2005-18-6303, con Prioridad Técnica 1, registrando como beneficiaria la señora Nini Yasmin Lizarazo Carreño con C.C. 52.749.814.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

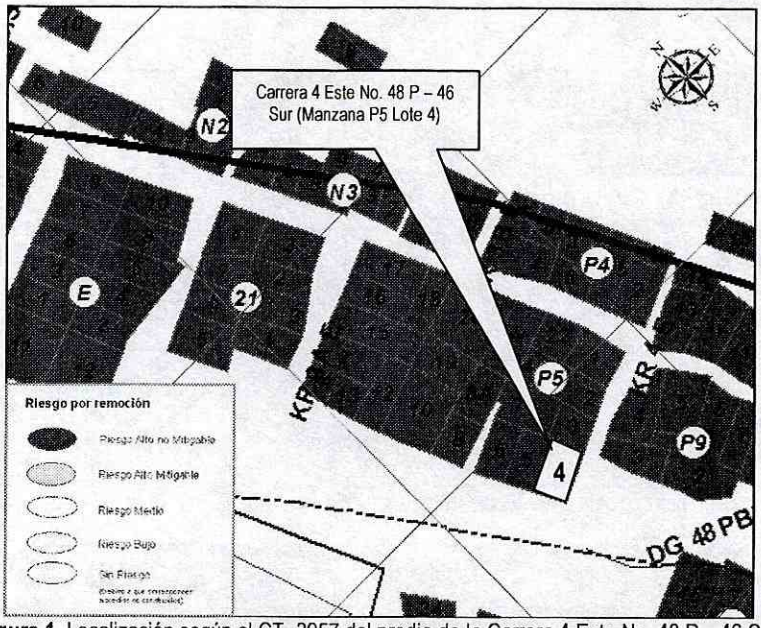


Figura 1. Localización según el CT- 3957 del predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4) del desarrollo La Nueva Esperanza

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

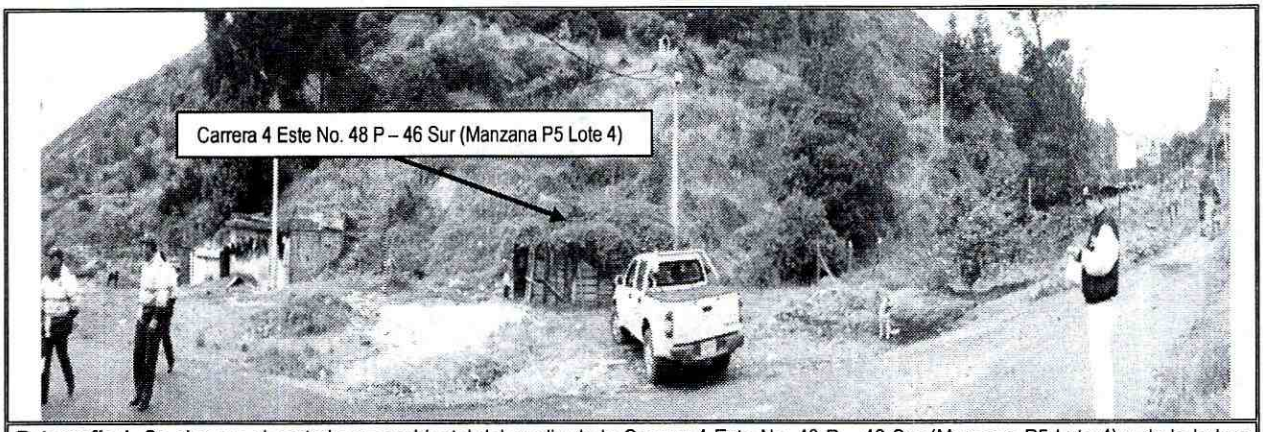
Se evidenciaron grietas de tracción en la parte superior del talud de corte localizado al costado oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4) del desarrollo La Nueva Esperanza; talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda en comento. De acuerdo con lo observado el talud presenta una altura de aproximadamente 1 metro, con pendiente cercana a los 60° y longitud de aproximadamente 8 metros, a lo largo de los cuales no se observaron sistemas de estabilización y/o protección, ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. El talud de corte se ubica en la parte baja de una ladera con una pendiente promedio de 35° a 40°, compuesta principalmente por roca arenisca cubierta parcialmente por capa vegetal, ubicada hacia la margen derecha de la quebrada la Guairita y carente de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. (**Fotografía 1**).

En el predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4) se emplaza una construcción en material de recuperación de un (1) nivel, con deficiencias constructivas relacionadas con el tipo de material utilizado para su construcción los cuales muestran un alto grado de deterioro por corrosión y degradación en sus elementos constituyentes. De igual manera la falta de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas que aporten rigidez a la estructura, hacen altamente vulnerable la vivienda ante la acción de cargas dinámicas. (**Fotografía 2**).

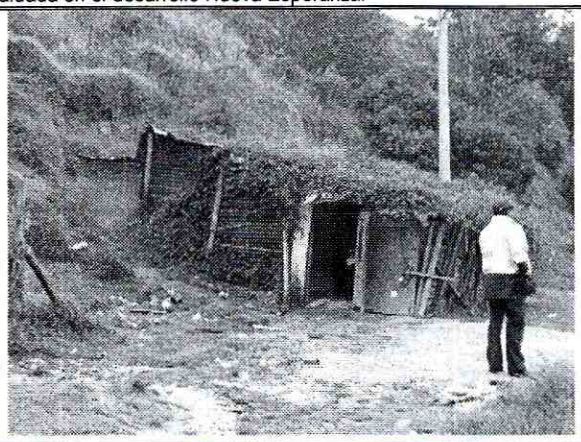
Dentro de las posibles causas que generaron las grietas de tracción en el talud de corte ubicado al costado oriental de la vivienda de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4) se identificó la condición topográfica de la ladera, la falta de medidas de estabilización y de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial tanto en el talud de corte como en la ladera evaluada y la intervención inadecuada en la parte baja de la ladera donde se realizó el corte vertical para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda. Es así que por la posibilidad de desprendimientos de suelo del talud en comento se consideró que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4) se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. (**Fotografía 3**).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

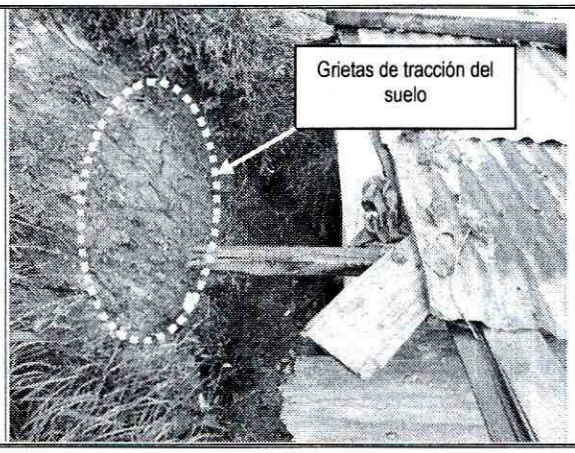
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se observa el costado sur occidental del predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4) y de la ladera evaluada en el desarrollo Nueva Esperanza.



Fotografía 2. Se observa el costado occidental de la vivienda emplazada en la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4)



Fotografía 3. Se observan algunas grietas del suelo del talud de corte al costado oriental de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Iván Darío Lizarazo (Notificado)	Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4)	3115651875	13	2	11	La edificación presenta deterioro como corrosión y degradación en sus elementos constituyentes, y según la inspección visual y la evaluación cualitativa, se encuentra ubicada en la zona de influencia por afectaciones locales tipo desprendimiento de la capa de suelo y roca. Evacuado mediante Acta No. 2086.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, avance del proceso de inestabilidad local que tiene lugar en el talud de corte localizado al costado oriental del predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4) en el desarrollo La Nueva Esperanza, así como posible compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 19 de Agosto de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4), en el desarrollo La Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; y del talud localizado en el costado oriental de dicho predio, en la cual habita el Señor Iván Darío Lizarazo y su familia.

- Solicitud de evacuación de la vivienda de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4) donde habita el Señor Iván Darío Lizarazo y su familia, mediante Acta de Evacuación No. 2086. El acta fue firmada por el Señor Iván Darío Lizarazo con CC 1.136.614.031.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4) se encuentran comprometidas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en un talud ubicado en el costado oriental del predio, así como por su alto nivel de deterioro en sus elementos constituyentes, razón por la cual se recomienda a sus responsables y/o habitantes evacuar la misma por el riesgo que implica el habitarla.

11. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente informe. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

12. RECOMENDACIONES

- Evacuar definitivamente y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4), del Desarrollo Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita el Señor Iván Darío Lizarazo y su familia.

- Se reitera la evacuación definitiva del predio a los responsables y habitantes de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4), en atención a las diferentes solicitudes de evacuación emitidas por el FOPAE desde el año 2005, debido a los compromisos actuales en la habitabilidad, estabilidad y por la posibilidad de nuevos eventos de remoción en masa que pueden generar compromisos mayores y afectaciones en la integridad física de los habitantes del predio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", se recomienda adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, se recomienda ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, cordialmente se le solicita, verificar lo referente a la titularidad del predio ubicado en la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4), ya que en el DI-2383; se hace mención a que el propietario no habita la vivienda y por tanto se debe verificar el propietario.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las solicitudes de evacuación expedidas para el predio de la Carrera 4 Este No. 48 P – 46 Sur (Manzana P5 Lote 4), de modo que se proteja la integridad física de los habitantes y se cumpla con la destinación del predio en comento como suelo de protección por riesgo.

- De conformidad con lo establecido en el Decreto 230 de 2003, la Caja de Vivienda Popular es la entidad competente de desarrollar el proceso de Reasentamientos de las familias que habitan predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y dentro de sus competencias se contempla la evaluación de la titularidad de estos y su respectivo avaluó; por lo cual, se da traslado de sus requerimientos a la Dra. Maryory Elizabeth Jaimes Mora – Directora de Reasentamientos Humanos de la Caja de Vivienda Popular, para que se aclare lo referente a la titularidad del predio ubicado en la Manzana P5 Lote 4 del Desarrollo Nueva Esperanza de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; ya que el predio en mención fue incluido en el Programa de Reasentamiento mediante los Diagnósticos Técnicos DI-2383 y DI-2617.

NOMBRE: MAGDA LILIANA SANDOVAL DURAN
PROFESION: INGENIERO CIVIL
MATRICULA: 25202-187816 CND

Elaboró

NOMBRE: MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS
PROFESION: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GEOTECNIA
MATRICULA: 15202-120660 BYC

Revisó

NOMBRE: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESION: INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRICULA: 25218-75094 CND

Aprobó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUDIRECTOR DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co